



CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Expediente: 2024/D22200/006-202/00013

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 03/09/2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=MWf9J-DvHA5JqRt32xIFlw==>

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, por delegación de la Presidencia (Decreto núm. 1.896, de 19/07/2023, publicado el BOP núm. 142, de 26/07/2023 y Decreto núm. 594, de 20/03/2024, publicado en el BOP núm. 59 de 25/03/2024), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

Código Seguro De Verificación	hsBSgeNKItUil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	04/09/2024 13:54:32
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:36:30
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsBSgeNKItUil%2B0qeDNPRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Acuerdo 09****EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA INCLUIDOS EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA 2024.**

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 9 de agosto de 2024.

Se recibe petición del Diputado Delegado Especial de Digitalización y Transparencia, pidiendo la contratación arriba señalada, adjuntando las prescripciones técnicas, memoria justificativa del contrato y demás documentación preparatoria.

En la memoria justificativa se motivan las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, se establecen los criterios de adjudicación, y se indica que los precios establecidos son adecuados a los precios de mercado; por otra parte, en el pliego de prescripciones técnicas se describen las características del suministro y prestaciones incluidas en el mismo.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ciento setenta y ocho mil doscientos noventa euros (178.290,00 €) en el que se incluye el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, con el siguiente desglose por lotes:

Lotes	Base Imponible	21% IVA	Total
Lote 1: Suministro con instalación, montaje y configuración de Kit de Video Conferencias de 14 uds,	26.611,57 €	5.588,43 €	32.200,00 €
Lote 2: Suministro sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), de 57 uds.	7.066,11€	1.483,89 €	8.550,00 €
Lote 3: Suministro de licencia perpetua software para edición de documentos pdf, de 18 uds	4.462,80 €	937,20 €	5.400,00 €
Lote 4: Suministro Servidores, de 5 uds	32.231,40 €	6.768,60 €	39.000,00 €
Lote 5: Suministro de ordenadores, de 74 uds.	73.388,43 €	15.411,57 €	88.800,00 €
Lote 6: Suministro de Web Cam y Auriculares, de 38 uds.	2.512,40 €	527,60 €	3.040,00 €
Lote 7: Suministro de switch, de 1 Switch de 24 puertos	1.074,38 €	225,62 €	1.300,00 €
Total:	147.347,09 €	30.942,91 €	178.290,00 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=MWF9J-DVHA5JqR132xIF1w==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:06:04. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	hsBSgeNKItUil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:54:32 04/09/2024 13:36:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsBSgeNKItUil%2B0qeDNPRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La presente contratación se tramita en ejecución de la Propuesta de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2024, con inclusión de los programas/planes/actuaciones de todas las Áreas gestoras, aprobada por la Junta de Gobierno de la esta Diputación, mediante acuerdo núm. 4 de fecha 1 de abril de 2024, documento cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFmikaIaLNQYiyARvYAduw%3D%3D>.

Por su parte, respecto al gasto necesario para esta contratación, mediante Acuerdo núm. 7 del Pleno de esta Corporación, adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, se ha aprobado el Plan de Asistencia económica de la Diputación de Almería 2024, destinado a las entidades locales de la provincia concediendo a las entidades locales beneficiarias los elementos relacionados en la misma, en los términos y condiciones que, asimismo, establece.

Con el visto bueno de esta Delegación, por la Sección de Suministros y Patrimonio, se ha iniciado el procedimiento correspondiente, a cuyo efecto se ha redactado el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la contratación del suministro de referencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro, por lotes, de diverso equipamiento informático para los Ayuntamientos de la provincia de Almería incluidos en el Plan de Asistencia Económica 2024; integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares y por el pliego de prescripciones técnicas particulares, documentos cuyas urls de verificación son, <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VNR27FIwr%2FJ6rmOsIcVYiw%3D%3D> y <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oDmJz6yYRT6BaW%2FeXWQ%2F5g%3D%3D>, respectivamente.

2º) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=MMWfJ-DvHA5JqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:08:04. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	hsBSgeNKItUil+0qeDNPRg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento		Firmado	04/09/2024 13:54:32
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería		Firmado	04/09/2024 13:36:30
Observaciones			Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsBSgeNKItUil%2B0qeDNPRg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





3º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=MMWf9J-DvHA5JqRt32xJfIw==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:06:04. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	hsBSgeNKItUil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	04/09/2024 13:54:32
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:36:30
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsBSgeNKItUil%2B0qeDNPRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

